

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Miraflores, 15 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2022-MIDIS/PNADP-DE**VISTOS:**

El Memorando N° 1115-2022-MIDIS/PNADP-URH del 11 de agosto de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 1113-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 11 de agosto de 2022, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 210-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 15 de agosto de 2022, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2021-MIDIS/PNADP-DE del 25 de mayo de 2021, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", dejándose sin efecto el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2018-MIDIS/PNADP-DE;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 93-2021-MIDIS/PNADP-DE del 08 de junio de 2021 se aprueba la Propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE, del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 123-2021-SERVIR-PE del 18 de agosto de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y declara iniciado el proceso de tránsito al régimen del servicio civil del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MRHFMKQ**



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 15-2022-MIDIS/PNADP-DE del 28 de enero de 2022, se formaliza la aprobación del perfil de puesto correspondiente a el/la jefe(a) de la Unidad de Tecnologías de la Información;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el cual establece las responsabilidades, alcances y requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción en los diferentes niveles de gobierno;

Que, conforme con lo señalado en el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Reglamento, la Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción; disponiendo en su artículo 4 que en ningún caso los instrumentos de gestión de la entidad pueden contener requisitos menores a los establecidos en la Ley y su Reglamento;

Que, el artículo 14 del mismo documento normativo establece los requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos públicos de nivel nacional, entre ellos, los referidos a “Otros niveles organizacionales y formas de organización no previstos en numerales previos del nivel nacional”;

Que, mediante Memorando N° 1115-2022-MIDIS/PNADP-URH del 11 de agosto de 2022, la Unidad de Recursos Humanos adjunta el Informe N° 161-2022-MIDIS/PNADP-URH-CGP de la Coordinadora de Gestión de Personas, señalando que resulta necesario actualizar el perfil de puesto correspondiente a el/la Jefe(a) de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, para lo cual realiza el análisis respectivo y adjunta el perfil actualizado del perfil de puesto correspondiente a Ejecutivo (a) de Tecnologías de la Información - Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, de conformidad con el numeral 14.6 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y en mérito al supuesto previsto en el literal c) del artículo 20 del Capítulo III de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH - Normas para la Gestión del proceso de diseño de Puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puestos;

Que, a través del Memorando N° 1113-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 11 de agosto de 2022, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, adjunta el Informe N° 63-2022-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, emitiendo opinión favorable respecto a la actualización del perfil de puesto señalado en el párrafo precedente;

Que, mediante el Informe N° 210-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 15 de agosto de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión del acto que formaliza la actualización del perfil de puesto solicitado;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419; la Ley N° 30057 del Servicio Civil, su Reglamento General y modificatorias; la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE; el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM,

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MRHFMKQ**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la actualización del perfil de puesto de Ejecutivo (a) de Tecnologías de la Información - Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MRHFMKQ**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

FORMATO DE PERFIL DE PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano: No Aplica

Unidad Orgánica: UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION

Puesto Estructural: Ejecutivo/a

Nombre del puesto: Ejecutivo (a) de Tecnologías de la Información - Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información

Dependencia Jerárquica Lineal: Dirección Ejecutiva

Dependencia Funcional: No Aplica

Puestos a su cargo: No Aplica

II. MISIÓN DEL PUESTO

Gestionar los sistemas y servicios informáticos, base de datos, redes y telecomunicaciones orientados a satisfacer las necesidades de las unidades del programa en el marco de las políticas de gobierno electrónico para el cumplimiento de sus funciones.

III. FUNCIONES DEL PUESTO

1	Dirigir la implementación de los sistemas de información que brindan soporte a los procesos de las unidades y la infraestructura tecnológica asociada para cumplir con las funciones del programa.
2	Planificar y monitorear la ejecución de los procesamiento masivos en la base de datos de acuerdo a los requerimientos de las diferentes dependencias del Programa con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.
3	Supervisar la atención de incidencias de los aplicativos reportados por los usuarios para su solución en los tiempos previstos.
4	Proponer, realizar seguimiento y evaluar los lineamientos y directivas en materia de tecnologías de la información, comunicaciones y gobierno digital a fin de dar continuidad a las funciones del programa.
5	Elaborar y proponer la normativa y homologación de tecnologías informáticas y de comunicaciones para el Programa, a fin de facilitar el desarrollo, los mantenimiento y soporte tecnológico del software y hardware.
6	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionada a la misión del puesto.

IV. COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones internas

Todas la Unidades y dependencias del programa

Coordinaciones externas

Entidades publicas y privadas



Firmado digitalmente por CHAVEZ
MEDINA Consuelo Milagros FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.08.2022 11:49:49 -05:00

Firmado digitalmente por BERNAL
ALVA Juana Lourdes FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.08.2022 14:36:22 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MRHFMKQ**



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**V. FORMACIÓN ACADÉMICA**

A) Nivel Educativo	Incompleta		Completa		B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
☐ Primaria	☐	☐	☐	☐	☐ Egresado(a) ☐ Bachiller ☒ Título/ Licenciatura	Sí ☐ No ☒
☐ Secundaria	☐	☐	☐	☐	Sistemas, informática, telecomunicaciones o afines por la formación.	D) ¿Habilitación Profesional? Sí ☐ No ☒
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐	☐	☐ Maestría ☐ Egresado ☐ Grado	
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐	☐	☐	No aplica	
☒ Universitario	☐	☐	☒	☒	☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Grado	
					No aplica	

VI. CONOCIMIENTOS**A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto** (No requieren documentación sustentaria):

Gestión pública; Gestión de proyectos de Tics; Sistemas de información; Gobierno electrónico

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Curso en tecnologías de la información o afines (60 horas acumuladas)

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		x			Inglés	x			
Hojas de cálculo		x			Quechua	x			
Programa de presentaciones		x			Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)					Observaciones -				
Otros (Especificar)									

VII. EXPERIENCIA**Experiencia general**

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

6 años

Experiencia específicaA. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

4 años

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

1 año

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:Practicante profesional ☐ Auxiliar o asistente ☐ Analista ☐ Especialista ☒ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Área o Departamento ☐ Gerente o Director ☐* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.

-

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Planificación, Organización de la Información, Negociación, Control.

REQUISITOS ADICIONALES

No aplica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MRHFMKQ**



FECHA: 11.05.2022 11:00:03 -05:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica: **UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION**

Nombre del puesto: **Ejecutivo (a) de Tecnologías de la Información - Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información**

Dependencia Jerárquica Lineal:

FUNCIONES

Nº	FUNCIONES DEL PUESTO	PUNTUACIÓN DE FUNCIONES Pje Total = (CE X COM) + F			
		F	CE	COM	PJE TOTAL
1	Dirigir la implementación de los sistemas de información que brindan soporte a los procesos de las unidades y la infraestructura tecnológica asociada para cumplir con las funciones del programa.	5	3	4	17
2	Planificar y monitorear la ejecución de los procesamientos masivos en la base de datos de acuerdo a los requerimientos de las diferentes dependencias del Programa con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.	4	3	4	16
3	Supervisar la atención de incidencias de los aplicativos reportados por los usuarios para su solución en los tiempos previstos.	4	3	3	13
4	Proponer, realizar seguimiento y evaluar los lineamientos y directivas en materia de tecnologías de la información, comunicaciones y gobierno digital a fin de dar continuidad a las funciones del programa.	3	3	3	12
5	Elaborar y proponer la normativa y homologación de tecnologías informáticas y de comunicaciones para el Programa, a fin de facilitar el desarrollo, los mantenimiento y soporte tecnológico del software y hardware.	3	2	3	9
6	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionada a la misión del puesto.	3	3	2	9



Firmado digitalmente por CHAVEZ
MEDINA Consuelo Milagros FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.08.2022 11:50:10 -05:00

Firmado digitalmente por BERNAL
ALVA Juana Lourdes FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.08.2022 14:36:51 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MRHFMKQ**

